

193

Compañía Madrileña de Urbanización

2-7-1910

56-316-45

I.771-I

(98)

Proyecto

de

casa y cerramiento para

Don Pedro Lopez Ferreiro

en sus

lotes numerados 6 y 7, letra C marrana 100
de la

Ciudad Lineal

Término municipal de Carillejas

V. S. E. R. R. A. S.

Com. de Gobierno y Justicia

Excmo. Sr. D. Juan de

Alcalá Galiano

Presidente

del

Consejo de

Administración

de

Madrid



Sr. Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Canillejas.

Manuel Gonzalez y Gonzalez, Maestro de Obras de la Compañía Madrileña de Urbanización suplica á Vd. se sirva conceder licencia para la construcción de una casa y cerramiento que se proyecta en los lotes números 6 y 7, letra C, Manzana 100 de la Ciudad Lineal, término municipal de Canillejas, propiedad de Don Pedro Lopez Ferreiro Valcarcel, cuya construcción se hará por la Compañía Madrileña de Urbanización.

Como la parcela de terreno en que ha de construirse la finca hace fachada á la Carretera de Aragón, es necesario y se suplica á Vd. ordene la correspondiente tira de cuerdas.

El plano del solar, cerramiento y casa y memorias de todo ello se acompaña á la presente solida.

Dios guarde á Vd. Muchos años.

Madrid 2 de Julio de 1910.

EL MAESTRO DE OBRAS.

Manuel Gonzalez

Ayuntamiento de Madrid

Providencia. = No teniendo que hacer observación alguna con referencia a lo que se pide en la presente petición de licencia para construir un edificio de nueva planta, remítase original al Sr. Ingeniero encargado de la carretera en cumplimiento y a los efectos del artículo 3º del reglamento de 3 de Diciembre de 1909. Lo manda y firma el Sr. D. Agustín Puliano y Florente, Alcalde constitucional de esta villa de Canillejas a once de Julio de mil novecientos diez y que yo el Secretario certifique =



Agustín Puliano y Florente

Pío Valero Antela

Informe - Vista la precedente instancia en la que se solicita permiso para construir una casa y cerramiento en la carretera de Madrid a Francia por la Suroccidental y examinados el plano y memoria adjuntos, el Ingeniero que suscribe no ve inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que además de las prescripciones del Reglamento de policía y conservación de carreteras pertinentes al caso, se observen las siguientes:

- 1^a El muro de cerramiento sea paralelo al eje de la carretera y a una distancia igual a las que tienen las construcciones contiguas, a fin de no alterar la alineación establecida.
- 2^a No se depositaran materiales en la carretera ni en sus paños y cunetas durante la construcción.
- 3^a Durante la ejecución de las obras, quedará garantida la seguridad de operarios y transeúntes.
- 4^a Los paños de umbramiento de la finca, sobre cunetas, sean de cuenta del peticionario y estarán bien contruidos, con buenos materiales y con el desagüe suficiente.
- 5^a El personal encargado de la carretera, vigilará las obras y cuidará de la fiel observancia de las preimuestas condiciones.
- 6^a Se entenderá otorgado el permiso sin perjuicio de terceros.

Madrid 1.º de Agosto 1910

El Ingeniero encargado.

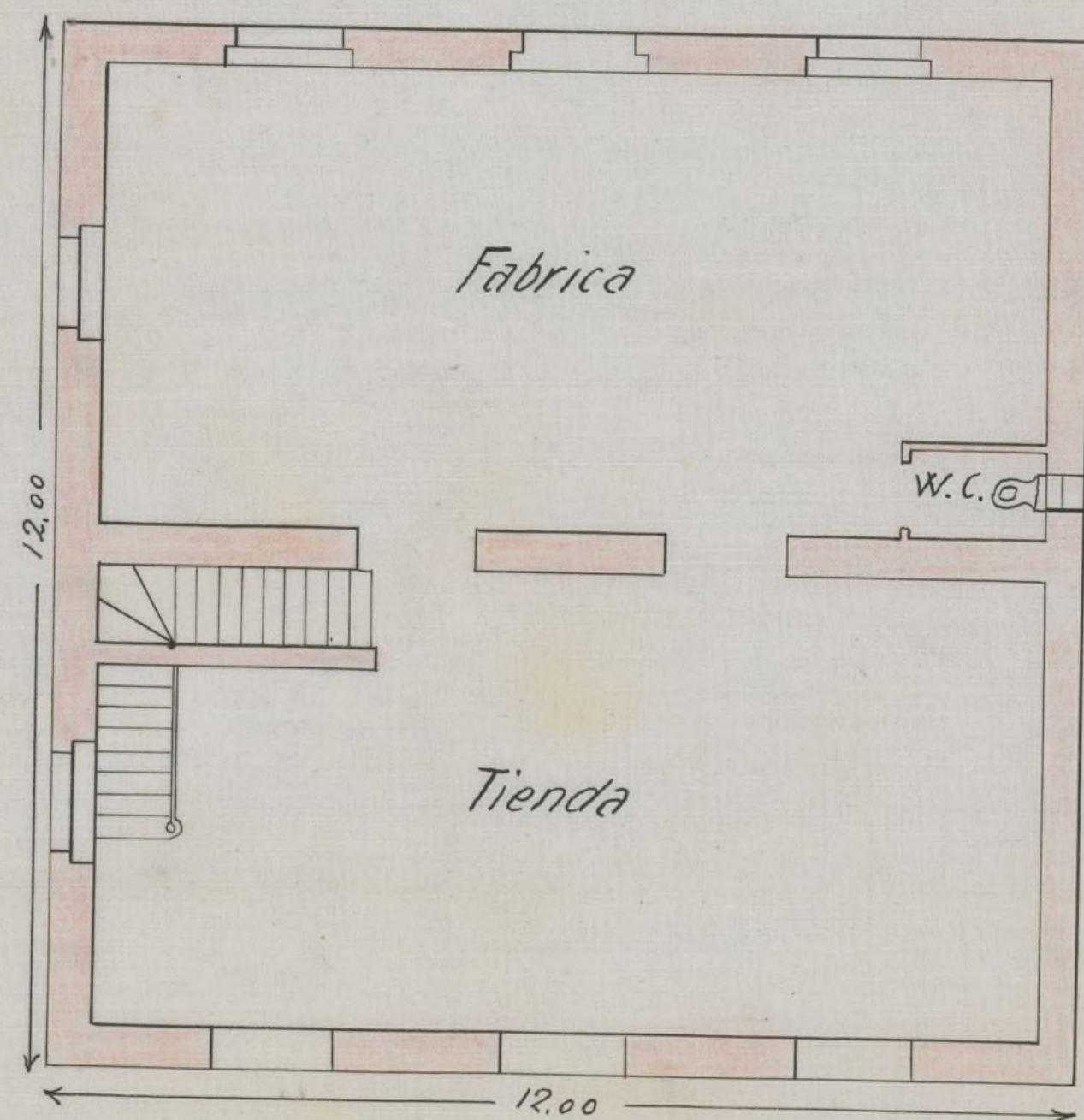
Carlos Linares



ALZADO



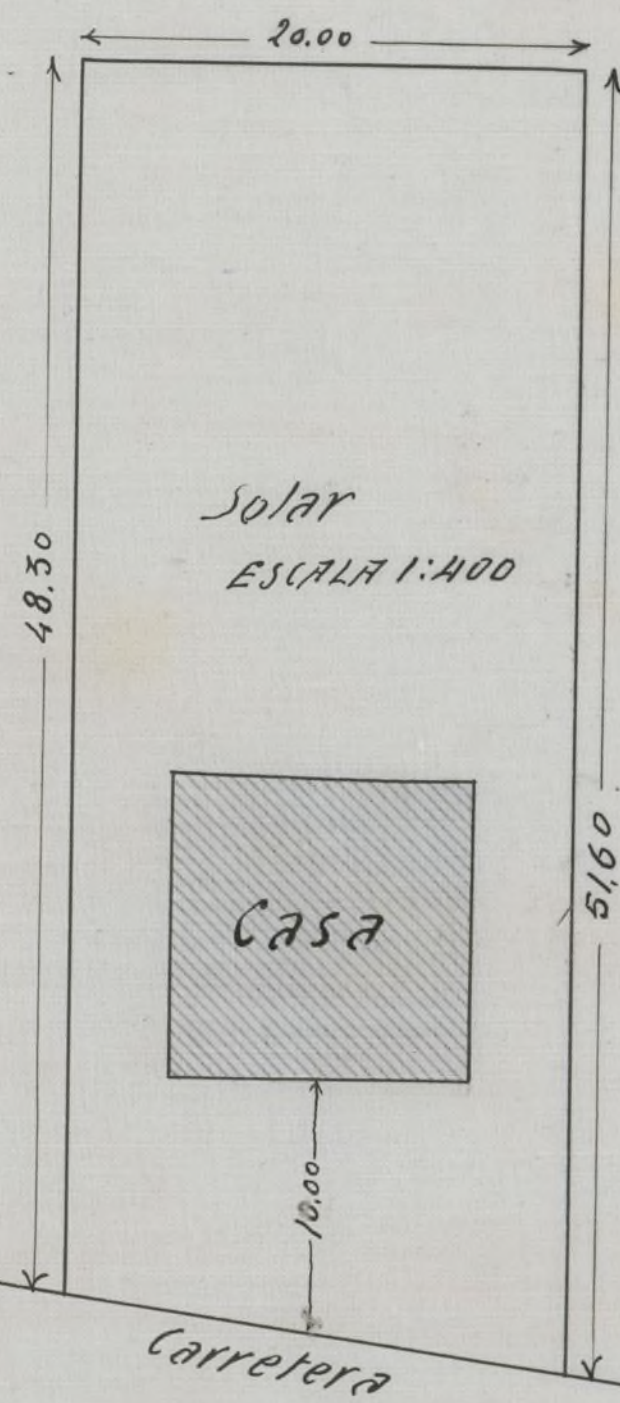
PLANTA



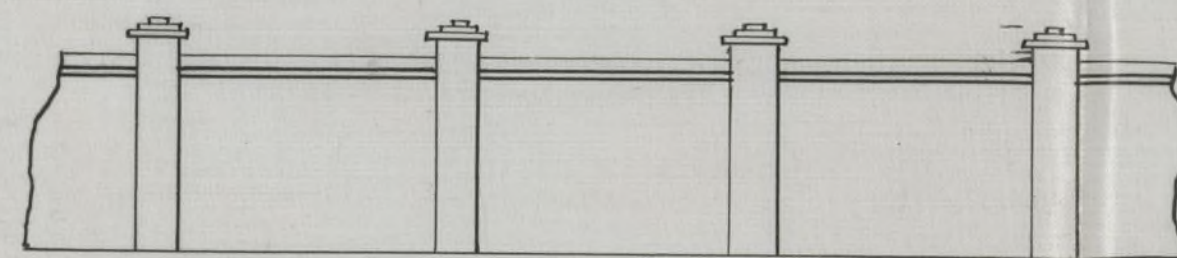
COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

PROYECTO DE CASA Y CERRAMIENTO para Don Pedro
Lopez Ferreiro Valcarlos en sus lotes n.º 6 y 7 Letra C
manzana 100 de la Ciudad Lineal
Termino municipal de Canillejas

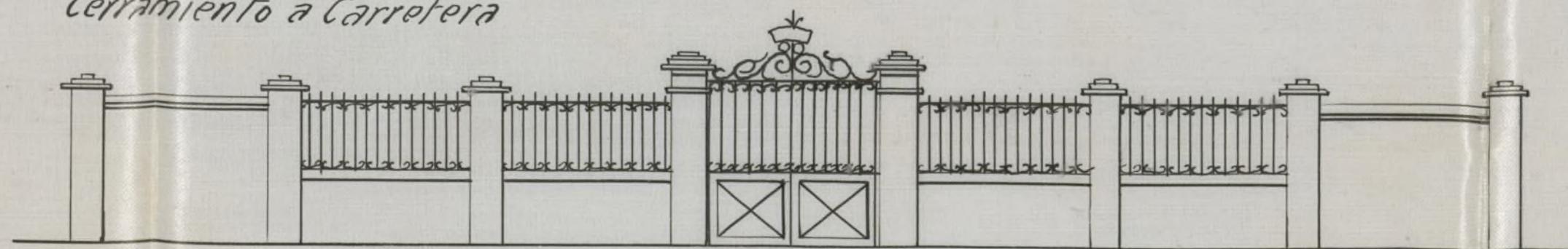
Escala 1:100



Muro en medianeria



Cerramiento a Carretera



Madrid 2 de Julio de 1910

El Maestro de Obras

Manuel Gonzalez

proyecto de casa y cerramiento para Don Pedro Lopez Ferreiro y Valcarcel
sus lotes números 6 y 7, letra C, Manzana 100 de la Ciudad Lineal.

DESCRIPCION.-

La parcela de terreno que trata de cerrar en que ha de construirse la casa hace fachada á la Carretera de Aragón según aparece en el
junto plano.

El cerramiento de toda la parcela será de fábrica de ladrillo
descubierto compuesto de machones de pié y medio por pié y medio de es-
pesor y témpanos de medio pié y un metro sesenta centímetros de altura
en albardilla de teja en su coronación, á excepción de en la fachada á
Carretera que se compondrá de puerta de hierro al centro sustentada
por machones de dos pies por dos pies de espesor y el resto de seis macho-
nes de pié y medio por pié y medio de espesor, cuatro témpanos de zócalo,
dos á cada lado de la puerta de un pié de espesor coronados por verja de
hierro y dos témpanos uno á cada extremo de fábrica de ladrillo de medio
pié de espesor con albardilla de teja.

Las líneas del cerramiento serán 20'00 metros en fachada á
Carretera y 20'00 metros en fachada posterior; 51'60 metros en medianería
lateral derecha y 48'30 metros en medianería lateral izquierda.

La casa que se construirá en el eje del solar á 10'00 metros
de la fachada á Carretera tendrá muros de fábrica de ladrillo al descu-
bierto de pié y medio de espesor en toda su altura y constará de dos cru-
cías; la de fachada principal de planta baja y principal y la de fachada
posterior solo de planta baja. Toda la planta baja está destinada á fabri-
ca de pastas y galletas, siendo la crujía de fachada principal tienda con
los huecos rasgados cerrados con flejes metálicos y la de fachada poste-
rior fábrica propiamente dicha, en la que se instalará convenientemente
horno y aparatos necesarios para la fabricación á que se destina. Ade-
más dicha planta se construirá un W. C. con depósito y tubo de descarga.
Escalera de acceso á planta principal se construirá en la tienda y
constará de dos tramos con mesillas quebrantada. La planta principal es-
tá distribuida en sala, comedor, tres dormitorios, cocina, retrete, des-
pensa y pasillo. El interior de todas las habitaciones estará blanqueado.

y los pisos serán entarimado en tienda, el de la fábrica de tierra y los de las habitaciones de planta principal de baldosín ordinario. El retrete de planta principal sera inodoro y la cocina tendrá fogón para carbón vegetal y mineral y pila de mármol comprimido para el fregadero.

Las cubiertas y armaduras de los tejados serán á dos aguas con maderos cachados, entablado de ripia y teja ordinaria. Todas las habitaciones estarán provistas de puertas y ventanas con los necesarios herrajes de colgar y seguridad y pintadas al oleo. El piso de la casa estará levantado lo suficiente del nivel del terreno para evitar la humedad.

Las dimensiones exteriores de esta construcción serán 12 metros de fachada por 12'00 metros de fondo, equivalentes á 144'00 metros cuadrados, ó sean 1854 pies cuadrados 72 décimas de pié cuadrado.

Además, en la construcción de la tantas veces repetida casa se tendrán muy en cuenta las prescripciones de la higiene.

Madrid 2 de Julio de 1910.



El Maestro
Mamel yomalez



84 CLASE 2 PESETAS

Reintegro correspondiente a la licencia para la construcción de una casa y cerramiento ~~de la pre-~~ para propiedad de D. Pedro Lope Ferrero y Valcarlos en sus lotes numerados 6 y 7, letra C. manzana 100 de la Ciudad Lineal, termino municipal de esta villa.

Canillejas 21 de Septiembre de 1910.
El Alcalde accidental,



Ruano. Ferrero

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.864,036*

